



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, dieciocho (18) de abril de 2022.

| | |
|-------------------|-----------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo de mínima cuantía |
| Actuación | Auto agrega dirección electrónica |
| Radicado | 0863440890012021-00327-00 |
| Demandante | Serfinanza S.A. |
| Demandado | Carmen Baldovino Munive |

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que se encuentra pendiente pronunciarse sobre memorial que aporta dirección de correo electrónico para notificación de la demandada.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)**

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se observa escrito presentado por la parte demandante donde aporta la dirección de correo electrónico (ares24@hotmail.es) para notificación de la demandada Carmen Maldovino Munive.

Así mismo, informa que la dirección fue obtenida de la base de datos de Serfinanza y allega pantallazo de la plataforma.

Como quiera que se cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, se tendrá esta dirección como canal digital para notificaciones.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

- 1. AGRÉGUENSE AL EXPEDIENTE** la dirección de correo electrónico ares24@hotmail.es, aportada por la parte demandante como dirección electrónica de la demandada Carmen Maldovino Munive, de acuerdo con lo explicado en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Dirección: calle 1B No. 2^a-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84917d530e92d7fdfebb73049c405d3d83d422c82f6d65cace310aba7e38981**

Documento generado en 18/04/2022 04:51:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>